MODIFICACION CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
Se requiere modificar la **CLÁUSULA 6** denominada **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($3.490.894.103),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.050.968)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios durante la vigencia 2024. 2. La suma **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.298.619.387)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios durante la vigencia 2025. 3. La suma **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.186.223.748),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios durante la vigencia 2026. **PARÁGRAFO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. (Este parágrafo no aplica para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) **Nota1:** Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PÚBLICA